

El Área Pública de CCOO valora la convalidación del RD de medidas urgentes para reducir la temporalidad en las administraciones públicas realizada hoy por el Congreso de los Diputados

Ante su tramitación como proyecto de Ley, el sindicato seguirá en contacto con los grupos parlamentarios para que se mantengan los aspectos fundamentales del acuerdo y velará para que cualquier modificación cuente con la seguridad jurídica correspondiente.

Madrid, 21 de julio de 2021

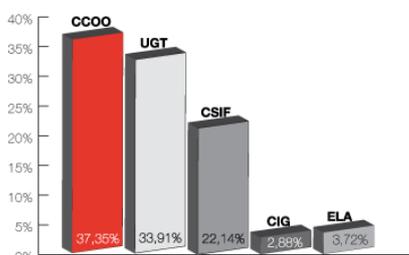
El Real Decreto Ley, que plasma el Acuerdo alcanzado con CCOO, UGT y CSIF en la Mesa de Negociación del pasado 5 de Julio, ha sido convalidado hoy en el Congreso de los Diputados, por lo que continúa en vigor en todos sus términos.

No obstante, en su paso por el Congreso se ha acordado tramitarlo como proyecto de Ley. En este sentido, CCOO mantendrá el contacto con los grupos parlamentarios para hacer un seguimiento de él y vigilar que en su tramitación no se modifiquen los aspectos fundamentales de lo acordado con el Gobierno, especialmente en los puntos que aumentan el peso de la experiencia en la fase de concurso y simplifican la fase de oposición, y en la aplicación de las indemnizaciones como medida compensatoria y disuasoria, lo que supone un hito y un cambio de paradigma en esta cuestión de cara a que las administraciones cumplan.

CCOO también velará porque cualquier modificación cuente con la seguridad jurídica correspondiente y pueda ser aplicable y efectiva, sin que se pongan en riesgo los procesos ya establecidos ni los cambios introducidos en el Acuerdo, cuyo único objetivo es garantizar la estabilidad en el empleo público, acabar con la lacra que supone la

Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de Negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,72% de ELA (uno).

[Fuente: BOE nº 25, de 29 de enero de 2021 - Referencia: BOE-A-2021-1267, Anexo 2.1](#)



temporalidad también en las administraciones públicas, establecer medidas que eviten el abuso y fraude en la contratación temporal y recuperar la negociación colectiva para el conjunto de empleadas y empleados públicos.

Igualmente, CCOO pedirá con carácter de urgencia una reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de Negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,72% de ELA (uno).

[Fuente: BOE nº 25, de 29 de enero de 2021 - Referencia: BOE-A-2021-1267, Anexo 2.1](#)

